



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Programa Rotaplast Argentina en sus ediciones 1998 y 1999 que involucrará a nuestra provincia.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Consejo Provincial de Salud Pública, adhiera al programa instrumentando los medios idóneos para poder identificar a pacientes con patologías de deformaciones de rostro producidas por males congénitos o adquiridos por accidentes.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 130/1997